

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013

CÓDIGO: 03003

FECHA: Junio 13 de 2013

<b>Aprobó elaboración o modificación (Responsable de Proceso)</b>	<b>Revisión técnica (Director de Planeación)</b>
Firma:	Firma:
Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sánchez	Nombre: Edna Piedad Cubillos C.
Cargo: Director Técnico	Cargo: Directora Técnica

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE  
2013**

**Versión 3.0**

**DIEGO ARDILA MEDINA  
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**LIGIA INES BOTERO MEJIA  
CONTRALORA AUXILIAR**

**RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA**

**RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ**  
Director de Estudios de Economía y Política Pública

**JAIRO ORLANDO GARCÍA AGUIRRE**  
Subdirector de Evaluación de Política Pública

**ALBERTO CRISTOBAL MARTÍNEZ BLANCO**  
Subdirector de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

**CARMEN ALDANA GAVIRIA**  
Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

OBSOLETO

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. FUNDAMENTOS .....	6
2. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.....	7
4. HORIZONTE DEL PLAN.....	8
5. ESTRUCTURA DEL PAE .....	9
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS .....	9
5.2 INFORMES ESTRUCTURALES .....	9
5.3 PRONUNCIAMIENTOS .....	10
5.4 COBERTURA .....	12
5.5 RECURSO HUMANO .....	13
6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN .....	13
7.LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL ....	14
8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON LOS CLIENTES .....	49
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	51

## INTRODUCCIÓN

Con el nuevo modelo de control fiscal, encaminado principalmente a los resultados de la gestión, se diseña el Plan Anual de Estudios - PAE 2013, desde la óptica de política pública, plasmada en los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Con los informes obligatorios o normativos, estructurales y pronunciamientos señalados en el PAE del 2013, se evalúa la gestión fiscal de la Administración Distrital, a través de una labor coordinada con las Direcciones Sectoriales.

Además de los lineamientos dados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, se realizará permanente acompañamiento, a fin de obtener información completa, que permita la generación de informes consistentes de los cuales puedan desprenderse acciones fiscales.

Con la elaboración del PAE, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública

Contribuye a la construcción del PACFIS, mediante el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, a partir del mapa de políticas públicas distritales.

La estructura dada al PAE 2013 facilita al operador del instrumento, el conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, objetivos específicos, horizonte, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, objeto de evaluación en los estudios obligatorios y estructurales que se realizarán en el 2013.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Auditor, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se enviarán a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional, en el Plan de Auditoría Distrital -PAD, las cuales también se presentan en este documento.
- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento para el desarrollo del PAE, define claramente los espacios que facilitan su seguimiento y retroalimentación.

- La atención de orientación institucional, contenida en el documento “Lineamientos de la alta dirección - vigencia 2013”.
- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

## FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 519 del 26 de Diciembre de 2012 *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*.
- Plan y Compromiso Estratégico 2012 - 2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- Los lineamientos del proceso de la Alta Dirección – vigencia 2012, emitidos mediante radicación 3-2012-32642 del 07 de Diciembre de 2012.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la herramienta de planeación del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública y dar los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los insumos requeridos en la elaboración de los informes obligatorios.

Elevar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE, aumentando el rigor metodológico del análisis cuantitativo y cualitativo, procurando la mayor pertinencia para una evaluación técnica y objetiva de la gestión pública en el Distrito Capital.

El objetivo es fortalecer el control preventivo del ejercicio de la vigilancia fiscal a través del direccionamiento de la evaluación integral de la gestión fiscal, focalizando los proyectos de mayor impacto y pronunciándonos sobre los riesgos que se presenten en la gestión fiscal.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los tres objetivos a los cuales apunta el PAE 2013, para alcanzar los propósitos del Plan Estratégico y acorde con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

- ❖ Elaborar catorce (14) informes obligatorios<sup>1</sup>
- ❖ Desarrollar siete (7) informes estructurales
- ❖ Elaborar tres (3) pronunciamientos correspondientes “Ejecución presupuestal 2012”, “Armonización Ambiental entre los Planes de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana” y “Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital” y demás iniciativas de la administración y/o del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

### 3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se ha dado desde la emisión de los lineamientos a las Direcciones Sectoriales con antelación a la etapa de planeación y programación de las auditorías para la vigencia 2013, luego de haber conformado los grupos de auditoría se inicia con la socialización y acompañamiento al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, a fin de obtener información completa que permita la generación de informes consistentes de los que se logren acciones fiscales.

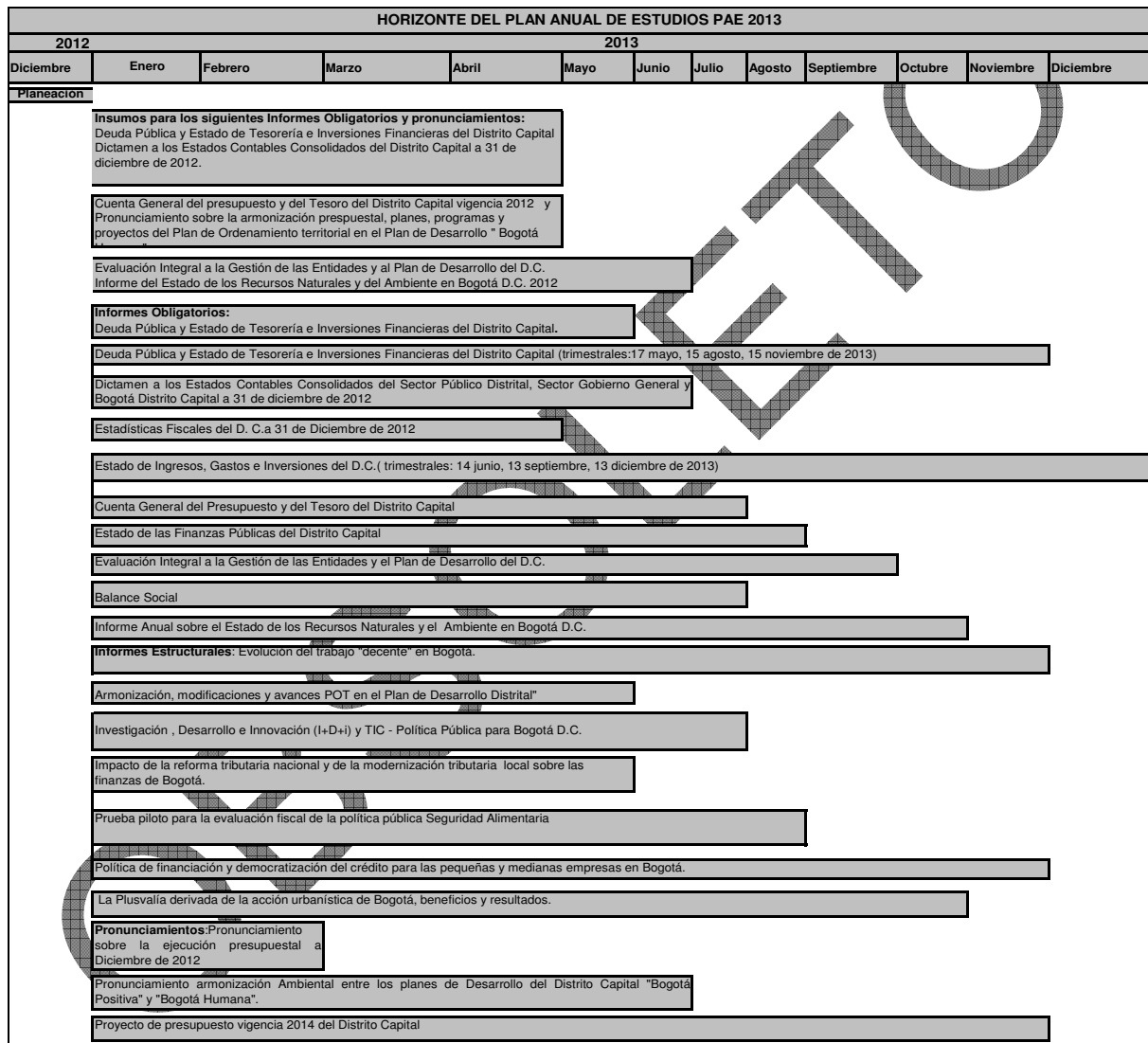
Para el logro de este propósito, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, ha trabajado las siguientes estrategias:

- Entregar lineamientos adecuados, por cuanto son la plataforma para desarrollar los informes obligatorios.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales, responsables de auditar la información la cual es base para los insumos de los informes obligatorios.
- Otro nivel de articulación corresponde a lo concertado con las Direcciones sectoriales sobre los proyectos a evaluar en cada sector por parte de los grupos auditores y el insumo que será entregado para la elaboración de los informes obligatorios de evaluación Integral de la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital.
- Participar en reuniones específicas y direccionadas a fin de mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública y lo propuesto en los planes de trabajo detallado.

<sup>1</sup>. Se elaborarán tres informes trimestrales de: “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital”; y “Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. “

#### 4. HORIZONTE DEL PLAN

**Gráfico No. 1**  
**HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2013**



La ejecución del PAE se desarrolla con insumos que hacen parte del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, provenientes de las direcciones sectoriales, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer semestre del PAD 2013.



Los insumos para realizar los informes obligatorios deberán proveerse con fundamento en socialización de lineamientos y acompañamiento permanente por parte del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, además de haberse expuesto a las sectoriales, actividad que se surte en la etapa de planeación, a fin de asegurar la cobertura y cubrimiento requeridos, los 7 estructurales serán desarrollados directamente por la Subdirecciones de Estudios Económicos y Fiscales y Evaluación de Política Pública.

Por lo anterior, en los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación y socialización por parte de la Contraloría de Bogotá.

Es importante señalar que la fecha de entrega de los informes determinados en la estructura del PAE 2013 es la correspondiente a la entrega del producto a los clientes.

De otra parte, se entienden incorporados en el PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados.

## **5. ESTRUCTURA DEL PAE**

Incluye el desarrollo de los productos concertados del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública ajustado con los lineamientos de la Alta Dirección, los cuales se relacionan en el cuadro No.1 por tipo de producto y por la dependencia que los elabora:

### **5.1 Informes Obligatorios**

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal por norma o ley le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C. Para la vigencia de 2013, se programaron los siguientes informes obligatorios, así:

#### **Cuadro No. 1**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013		
INFORMES OBLIGATORIOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	OBLIGATORIOS: Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital 2012 (Informe Anual).	17 de mayo de 2013
	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. Trimestral	I Trimestre: 17 de mayo de 2013
		II Trimestre: 15 de Agosto de 2013
		III Trimestre 15 de Noviembre de 2013
	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012.	28 de junio de 2013
	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital vigencia 2012.	20 de Agosto de 2013
	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital vigencia 2012.	22 de Julio de 2013
	Estadísticas Fiscales del D. C. a 31 de diciembre de 2012	17 de Abril de 2013
	Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. Trimestral	I Trimestre: 14 de Junio de 2013
		II Trimestre: 13 de Septiembre de 2013
III Trimestre 13 de Diciembre de 2013		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C.	30 de Septiembre de 2013
	Balance Social	30 de Julio de 2013
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	21 de Octubre de 2013

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, efectúa reportes Trimestrales a la CGR, del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda Pública-SEUD<sup>2</sup>, así:

- IV Trimestre 2012 - 23-01-13
- I Trimestre 2013 -19-04-13
- II Trimestre 2013 - 22-07-13
- III Trimestre 2013 - 22-10-13

## 5. 2 Informes Estructurales

Son estudios cuyo propósito es realizar análisis con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales cuando así lo requieran.

### Cuadro No. 2

<sup>2</sup> No es un informe obligatorio, es un reporte obligatorio de Estadísticas de Deuda Pública que debe ser remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo normado por este ente de control.

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013		
INFORMES ESTRUCTURALES		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	Evolución del trabajo "decente" en Bogotá.	15 de noviembre de 2013
	Armonización, modificaciones y avances POT en el Plan de Desarrollo Distrital.	31 de mayo de 2013
	Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y TIC- Política Pública para Bogotá D.C.	26 de julio de 2013
	Impacto de la reforma tributaria nacional y de la modernización tributaria local sobre las finanzas de Bogotá.	31 de mayo de 2013
	Política de financiación y democratización del crédito para las pequeñas y medianas empresas en Bogotá.	15 de noviembre de 2013
	La plusvalía derivada de la acción urbanística en Bogotá, beneficios y resultados.	25 de octubre de 2013
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION DE POLÍTICA PÚBLICA	Prueba piloto para la evaluación fiscal de la política pública Seguridad Alimentaria	30 de Agosto de 2013

### 5.3 Pronunciamientos.

Corresponde a las comunicaciones suscritas por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, de impacto social, o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá.

**Cuadro No. 3**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013		
PRONUNCIAMIENTOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital.	25 de Noviembre de 2013
	Pronunciamento sobre la ejecución presupuestal a Diciembre de 2012.	18 de febrero de 2013
SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA	<b>Pronunciamento</b> Armonización Ambiental entre los planes de Desarrollo del Distrito Capital "Bogotá Positiva" y "Bogotá Humana".	28 de Junio de 2013

Además de los pronunciamientos señalados en el cuadro anterior, se incorporarán los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

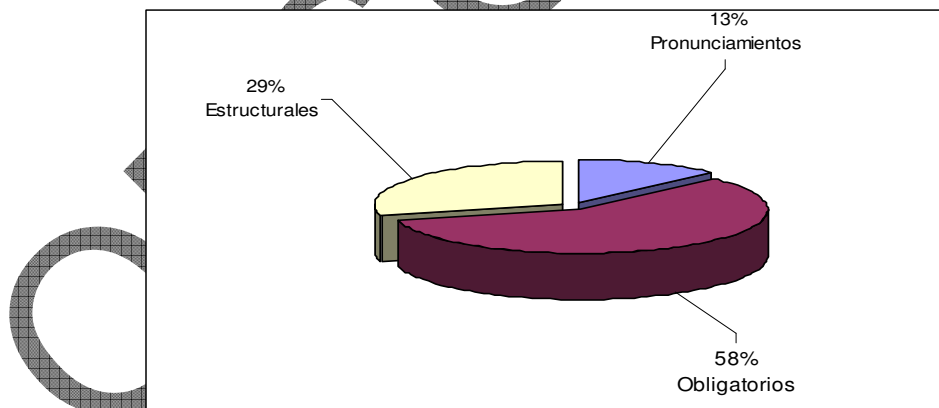
En resumen, los informes obligatorios, estructurales y pronunciamientos, clasificados por la Subdirección responsable, involucrados en el PAE 2013, son:

**Cuadro No. 4**  
**TOTAL INFORMES A ELABORAR EN EL PAE 2013**

SUBDIRECCIÓN	INFORMES OBLIGATORIOS	INFORMES ESTRUCTURALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
Subdirección de Evaluación de Política Pública.	2	1	1	4
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.	1	6		7
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.	11		2	13
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>24</b>

El siguiente gráfico presenta la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2013:

**Gráfico No 2.**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PAE 2013**



#### 5.4 Cobertura

La cobertura programada para los Informes Obligatorios de las subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, corresponde a:

**Cuadro No. 5**

INFORMES OBLIGATORIOS	Total sujetos a reportar	Cobertura PAE 2013	% Cubrimiento
Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	107	107	100
Cuenta General del Presupuesto <sup>3</sup>	89	89	100
Estadísticas fiscales	89	89	100
Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	89	89	100
Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	89	89	100
Deuda Pública del D.C. <sup>4</sup>	5	5	100
Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. <sup>5</sup>	89	89	100
Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012	97	57	58
Balance Social	88	88	100
Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital.	88	88	100

Nota: La columna total sujetos a reportar, muestra el número de sujetos de control que se requieren para cada uno de los informes obligatorios.

### 5.5 Recurso Humano

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto del recurso humano que se detalla en el cuadro No. 6, teniendo en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, así como la permanencia y experiencia a lo largo del proceso de elaboración de los estudios.

Cuadro No.6

<sup>3</sup>: Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito

<sup>4</sup>: Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

<sup>5</sup>: Corresponden a las entidades distritales que reportan información de cuentas corrientes, ahorro e inversiones financieras.

REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO								
PAE 2013								
No.	SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS D.	DENOMINACIÓN PRODUCTO	NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES	PROFESIÓN	PROFESIONALES ADICIONALES REQUERIDOS	PERFIL REQUERIDO	No. PASANTES REQUERIDOS	PERFIL
1	Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	Evolución del trabajo "decente" en Bogotá.	Nidia Luz Ariza Rojas	Contador	2	Economistas Estadistas	4	Geodesta/ Ingeniero Civil  (2) Economistas  Ingeniero Ambiental.
		"Armonización, modificaciones y avances POT en el Plan de Desarrollo Distrital".	Elimeleth Tapias Arias	Economista				
		Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y TIC- Política Pública para Bogotá D.C.	Felipe Terán Cárdenas	Administrador Público				
			Ricardo Chia González	Economista				
			Gustavo Ortiz Orjuela	Economista				
			Omar Torres Novoa	Ingeniero Industrial				
		Impacto de la reforma tributaria nacional y de la modernización tributaria local sobre las finanzas de Bogotá.	Nidia Luz Ariza Rojas	Contador				
			Elimeleth Tapias Arias	Economista				
		Política de financiación y democratización del crédito para las pequeñas y medianas empresas en Bogotá.	Ricardo Chia González	Economista				
			Omar Torres Novoa	Ingeniero Industrial				
		"La plusvalía derivada de la acción urbanística en Bogotá, beneficios"	Gustavo Ortiz Orjuela	Economista				
			Felipe Terán Cárdenas	Administrador Público				
Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	Lucía del Rosario Agudelo Mejía	Biologa						
	Libia Esperanza Cuervo Paez	Geóloga						
	Jaime Ivan Martinez	Administrador Ambiental						
2	Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Anual.	Rosa Elena Ahumada	Economista	3	Profesionales con perfiles económico - financiero	3	Administrador Economista
		Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012.	Sergio Rene Cortes Rincon	Economista				
		Estadísticas Fiscales del D. C.	Olga Barinas	Contador				
		Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.	Emperatriz Vargas Sánchez	Contador				
		Boletín trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	Luis Roberto Escobar Alvarez	Ingeniero Industrial				
		Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. Pronunciamiento Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital y Pronunciamiento sobre la ejecución presupuestal a Diciembre de 2012.	Fabio Borbón Chaparro	Economista				
			Nevy Esperanza Castro Veloza	Contador				
			Jairo Latorre Ladino	Economista				
			Nancy Alvis Gamboa	Economista				
			Dilia Esperanza Patiño Quintero	Contador Público				
			Rubén González Gamboa	Economista				
			Judith Pacheco Cuellar	Contador				
3	Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Vigencia 2012	Amparo Peña	Administrador Público				
		Informe Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C." y Prueba piloto para la evaluación fiscal de la política pública Seguridad Alimentaria.	Susana Valenzuela F.	Administrador Público				
			Ana Leonor Rojas S.	Contador				
			Luis Alfredo Cárdena G.	Economista				
			Maria Eugenia Vasquez	Administrador Público				
			Edgardo Carreño B.	Economista				
			Martha Rubiela Reyes	Economista y Abogada				
			Oscar Estupiñán P.	Economista				
			Gledys Corredor de Alfonso	Administrador Público				
			Bermya C. Contreras	Trabajadora Social				
			Alejandra Vega Correa	Psicóloga				
			William Sánchez S.	Economista				

## 6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Sectoriales, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Las Subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública elaborarán los informes obligatorios, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados que deberán ser terminados y entregados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

## 7. LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

### 7.1 Lineamientos para el Informe Obligatorio “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” a Diciembre 31 de 2012.

**Entrega Insumos: Abril 30 de 2013.**

Se presentan los lineamientos en materia presupuestal, cuyos resultados servirán de insumo para el informe “**Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital**” a diciembre 31 de 2012.

Para el análisis de la vigencia, se requiere de la verificación y evaluación de la armonización presupuestal que permita detectar e identificar las causas de los resultados y los efectos en los objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor y su continuidad con el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Dentro de este contexto, el examen presupuestal del proceso auditor deberá, además, del análisis numérico, detectar los hechos y situaciones que incidieron en los resultados positivos o negativos de la gestión presupuestal y las razones que sustentan las diferentes variaciones presentadas en los movimientos presupuestales. Ejemplo, en una modificación presupuestal, saber qué se acreditó y contracreditó, cuáles proyectos y cuentas se afectaron y la razón de la modificación.

El insumo allegado, será útil tanto para el proceso Auditor y la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en el momento de emitir el concepto sobre la razonabilidad de los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, así mismo analizar la eficacia como instrumento de planeación y acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal.

Es de anotar, que los lineamientos deberán adecuarse, a cada entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica, trátense de entidades del Sector Central o Descentralizado.

- **Lineamientos Presupuesto**

Para el logro de los objetivos propuestos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Examinar los actos administrativos que soportan la aprobación y liquidación del presupuesto.
2. Evaluar las razones de orden cuantitativo y cualitativo que sustentan el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos, consignando las causas que originaron el bajo recaudo o sobre ejecuciones.
3. Solicitar los actos administrativos que sustentan las modificaciones presupuestales y analizar las razones que explican las variaciones al presupuesto inicial, consistentes en adiciones, reducciones y traslados que afectaron las apropiaciones de ingresos durante la vigencia 2012.
4. Evaluar la razonabilidad de los actos administrativos y determinar la legalidad de las fuentes de financiamiento.
5. Evaluar el presupuesto de gastos e inversión y verificar que los recursos hayan sido programados, presupuestados, incorporados y ejecutados de acuerdo a la Ley. Hacer énfasis en los rubros presupuestales más representativos, su nivel de cumplimiento y conceptuar sobre su manejo. Para tal fin, se deberá verificar la existencia de los certificados de disponibilidad previos que garanticen la apropiación suficiente para atender los gastos, y el registro presupuestal, su destinación y vigencia de dichos compromisos.
6. Constatar que los pagos efectuados durante la vigencia 2012, no excedan el monto total de la obligación correspondiente.
7. Evaluar el proceso de armonización presupuestal correspondiente a la vigencia 2012, entre el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” y el nuevo Plan “Bogotá Humana”, identificando los proyectos que *no continuarán*, sus razones y *aquellos que se incorporaron* en la ejecución y los proyectos que *inician* su ejecución en el nuevo Plan. Para tal efecto, se deberá examinar el nivel de ejecución de la inversión a mayo, mes en el cual finaliza el período del plan anterior, y los saldos de libre afectación que fueron trasladados a los nuevos proyectos del Plan “Bogotá Humana”. Para establecer el grado de cumplimiento y las consecuencias de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”.

Para lo anterior, es necesario evaluar el cumplimiento de los artículos 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, en cuanto a la garantía la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo.



Para lo cual se debe verificar lo establecido en el Decreto 714 de 1996 artículo 63, el decreto 396 de 1996, en lo correspondiente a las Modificaciones Presupuestales.

Se debe constatar lo indicado en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011.

Para los Fondos de desarrollo local el manual del proceso presupuestal adoptado por la Resolución No. SDH-000383 del 15 de septiembre de 2010

Así mismo, en acatamiento de lo previsto en el Acuerdo 63 de 2002, modificado por el Acuerdo 190 de 2005.

En el proceso se debe constatar que la armonización presupuestal se haya adelantado de conformidad con los lineamientos presupuestales emitidos por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en las **Circulares Conjunta No 1 y 2 de 2012.**

8. En los “*Ingresos Tributarios*” detallar el recaudo: lo correspondiente a la vigencia y lo percibido por gestión (fiscalización y cobro). Lo anterior, considerando que esta información no se presenta en forma pormenorizada a través de SIVICOF, con el propósito de evaluar lo recaudado por gestión frente a las metas programadas.
9. En el rubro “*Otros ingresos no tributarios*”, establecer los conceptos que lo componen. Ello debido a que no son reportados en forma detallada vía SIVICOF y evaluar su comportamiento y aplicación.
10. En reservas presupuestales y cuentas por pagar examinar su legalidad, ejecución, representatividad frente a lo girado y el nivel de participación en comparación con los valores reservados en el año anterior. Ello con el fin de medir la eficiencia, eficacia y economía de los recursos ejecutados dentro de la respectiva anualidad y la extensión del presupuesto a anualidades posteriores.
11. Evaluar el uso que se le ha venido dando a las vigencias futuras autorizadas, la representatividad que tienen dentro del total del gasto y efectuar seguimiento a su ejecución o anulación. Establecer el monto que tiene autorizado el sujeto de control auditado, el respaldo legal y los periodos que abarcan estos compromisos.

12. En el caso de la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por pagar, su comportamiento y representatividad del presupuesto, el respaldo que poseen los hospitales para su cancelación. También, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar – venta de servicios, la composición de la cartera, la gestión realizada para su recuperación, el cobro y la incidencia que tienen en los problemas de liquidez de las ESEs.

## **7.2. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Dictamen a los Estados Contables consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de Diciembre de 2012”**

Los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlos para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

**Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública:**

**Fecha de entrega de insumos: 30 abril de 2013.**

La Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, artículos 79 y 80: reglamenta la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública la siguiente información:

- **Formularios 1 y 2:** Hallazgos de Auditoría y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado, en original y copia, anexar en medio magnético).
- **Opinión** sobre estados contables con corte a 31 de diciembre que hacen parte del dictamen integral (en original y copia, anexar en medio magnético).
- Capítulo de **resultados de auditoría** de estados contables (en original y copia, anexar en medio magnético).

**Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”**

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable, y presupuestal debe ser rendida por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de hallazgos contables, presupuestales y

control interno denominado “AUDIBAL” vigencia 2013, de acuerdo a la programación fijada por la CGR.

Para el cumplimiento de lo anterior, las direcciones sectoriales enviarán la relación de los funcionarios responsables y entidad auditada, así como el responsable como supervisor, subdirector de fiscalización, quien va a revisar y autorizar el envío definitivo de la información; a fin de solicitar a la Contraloría General de la República la respectiva clave.

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento resultado del Dictamen de los estados Contables Consolidados vigencia 2010, vence el 31 de marzo de 2013, el cual cubre a todas las entidades del Distrito y tiene relación con observaciones relativas a las debilidades de la información contenidas en el sistema SIPROJ WEB BOGOTÁ, motivo por el cual es indispensable establecer como lineamiento a los grupos auditores que hagan parte de las auditorías regulares, PAD 2013 auditoría regular, el seguimiento a las obligaciones contingentes por lo que **Se hace necesario y de Estricto Cumplimiento Evaluar Las Cuentas: 9120, 2460 Y 271005**; desarrollando las actividades descritas a continuación:

- El cumplimiento a lo establecido en: Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá, Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112.
- Evidenciar los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica, verificando en esta última el cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 654 de 2011, Artículo 6, Numeral 6.5.
- Verificar si el soporte contable para afectar las cuentas que tienen relación con el registro de las contingencias judiciales se toma de SIPROJ WEB BOGOTÁ Y si el responsable de este registro cuenta con clave de acceso o qué procedimiento se tiene implementado.
- Cuenta **2460** – Cuentas por pagar Créditos Judiciales, evidenciar el movimiento anual de la vigencia 2012 y determinar para estos pagos qué acciones de repetición se iniciaron, considerando la Directiva conjunta 001 de 2010 Secretaría General y Alcaldía Mayor.
- Cuenta **9120** – Responsabilidades contingentes litigios y demandas y 271005 provisión para contingencias litigios o demandas verificar que se registre de acuerdo al Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá Distrito Capital.

El grupo de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero asignado a la evaluación de los Estados Contables del Distrito Capital para la vigencia 2012

realizará estas actividades en forma selectiva a las entidades que no hagan parte de la evaluación del PAD 2013 auditoria regular.

### 7.3. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012”

**Fecha de Entrega Insumos: Abril 30 de 2013.**

- **Lineamientos de Deuda 2012**

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 268, estableció como función de las Contralorías, hacer el seguimiento control y vigilancia al endeudamiento de los entes estatales, al igual que presentar informes periodicos donde se analice el manejo dado a estos recursos. Igualmente, el Acuerdo Distrital 519 del 26 de diciembre de 2012, estableció como función de la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, efectuar el seguimiento a la deuda pública y al estado de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital. En consecuencia se presentan los lineamientos concernientes al tema así:

A septiembre 30 de 2012 la deuda pública del Distrito Capital se estableció en \$6.169.799 millones con la siguiente distribución tanto por entidad como por prestamista:

#### Distribución de la deuda por entidad y acreedores

Millones de pesos

ADMÓN CENTRAL-SDH		EAAB		ETB	
PRESTAMISTA	VALOR	PRESTAMISTA	VALOR	PRESTAMISTA	VALOR
Bonos Quinto Tramos	300.000	<b>Interna</b>		<b>interna</b>	
Bonos Sexto Tramo	160.000	Bonos Internos	270.000	Banco de Bogotá	46.875
<b>Total Interna</b>	<b>460.000</b>	Banco Santander	36.400	Banco Davivivenda (3)	133.758
Bonos Externos	578.577	Banco de Colombia	100.000	Banco de Occidente (3)	13.410
Gobierno- ICO 774	13.767	Banco Popular	109.600	Leasing Bancoldex .S.A.	2.978
BID 1385	17.412	<b>Total EAAB -Interna</b>	<b>516.000</b>	Helm Bank Services	80.000
BID 1759	17.127	<b>EEB</b>		<b>Total Interna</b>	<b>277.020</b>
BID 1812	90.408	Banco de Bogotá	100.000	<b>Total ETB</b>	<b>277.020</b>
BID 2136	9.902	Leasing Bancolombia (3)	13.338		
BIRF 7162	128.705	Banco de Occidente	4.653	<b>TGI</b>	
BIRF 7365	79.039	<b>Deuda Interna</b>	<b>117.991</b>	EEB (2)	666.192,0
BIRF 7609	15.029	KFW	1.359	<b>Subtotal Interna</b>	<b>666.192</b>
CAF - 4081	83.724	Gobierno suizo	652	Hollandsche Bank	1.653.362,5
CAF - 4536	95.563	The bank of new york	1.099.289	<b>Subtotal Externa</b>	<b>1.653.363</b>
IFC - 26473	70.220	CAF	178.460	<b>Total deuda TGI</b>	<b>2.319.555</b>
<b>Total Externa</b>	<b>1.199.473</b>	<b>Deuda Externa</b>	<b>1.279.759</b>		
<b>Total SDH</b>	<b>1.659.473</b>	<b>Total deuda EEB</b>	<b>1.397.750</b>		
<b>CONSOLIDADO DISTRITAL</b>		Total Deuda Interna		2.037.203	33,0%
		Total Deuda Externa		4.132.595	67,0%
		<b>TOTAL DEUDA DISTRITAL</b>		<b>6.169.798</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informes de Deuda Entidades

Se requiere por parte del grupo auditor evaluar lo siguiente:

- Verificar si los movimientos reportados al cierre de la vigencia 2012 se ajustan a los registros contables.
- Verificar si las entidades han incurrido en mayores valores por pagos extemporáneos.
- Determinar si los desembolsos adquiridos se ajustan a las necesidades de recursos de la entidad y su utilización ha sido efectiva.
- Verificar si el proceso de endeudamiento y las operaciones de cobertura realizadas se ajustan a la normatividad vigente y han cumplido con los requisitos exigidos por las normas interna y externa de endeudamiento.
- Verificar si los recursos se han utilizado para los programas y proyectos para los cuales fueron requeridos y su utilización ha sido efectiva.
- Es importante señalar que en lo corrido del 2012 dos entidades han obtenido desembolsos por \$1.333.297 millones, la Transportadora de Gas Internacional-TGI por \$1.318.785 millones y la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH \$14.512 millones, determinar cual fue la destinación de los recursos y para el caso de la Secretaria de Hacienda y como afectó su cupo de endeudamiento.
- Los ajustes acumulados de la deuda contratada en divisas (dólares) suman \$270.454 millones a septiembre de 2012, reducen de manera nominal el saldo de la deuda, producto de la apreciación del peso, para lo cual es preciso verificar esos ajustes al cierre de 2012.
- Verificar el servicio de la deuda para cada entidad (Amortizaciones, intereses, comisiones y otros) durante la vigencia se ajustan a tasas y cuotas, no obstante que a 30 de septiembre ha demandado recursos por \$1.854.080 millones. Las amortizaciones acumuladas suman \$1.384.604 millones, valor que incluye los \$1.318.785 millones que utilizó TGI para sustituir deuda externa mediante la colocación de bonos. Por comisiones e intereses los pagos suma \$469.476 millones y todas las entidades que poseen deuda han realizado pagos por este rubro.

- **Lineamientos de Tesorería y Portafolio de Inversiones**

Verificar y revisar la existencia de títulos que soporten los saldos que se mantienen en establecimientos financieros, los cuales representan la tesorería de la entidad, así como la existencia y autenticidad de los títulos que justifican las inversiones por excedentes de liquidez que estas mantienen.

Por lo anterior se recomienda verificar los siguientes elementos acorde con las características del manejo de tesorería e inversiones de la entidad:

- **Para Tesorería**

- Verificar que las cuentas de ahorro y corrientes se encuentren activas, no embargadas y con saldo.
- Evidenciar la resolución o acto que soporte la creación de las cajas menores, las cuales deben tener operatividad máxima de un año con cierre a 31 de diciembre.
- Constatar que los saldos reportados correspondan con el valor de los extractos bancarios.

Los cuadros que se anexan contienen la información consolidada a 30 de septiembre de 2012.

**Tesorería de entidades distritales a 30 de septiembre de 2012.**

Millones de pesos

Entidad	Tesorería		
	Julio	Agosto	Sep/bre
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	1.467	1.796	1.769
Secretaría Distrital de Ambiente	3	3	3
Canal Capital	2.612	3.410	3.235
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	471	510	506
Instituto Distrital de las Artes IDARTES	757	1.090	1.434
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	581	487	592
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D	36.238	38.968	19.514
Orquesta Filarmónica de Bogotá	754	628	643
Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región	3.050	2.612	3.369
Instituto Distrital de Turismo	67	53	56
Instituto para la Economía Social IPES	7.795	8.014	8.128
IDEP	1.144	1.157	1.070
Secretaría de Educación del Distrito	142.541	144.278	162.182
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	31.264	37.246	41.156
Contraloría	3.072	3.447	3.558
Personería	13	9	11
DADEP	3	2	1
Fondo de Vigilancia y Seguridad	102.363	80.078	45.203
FOPAE	1.855	893	848
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	408	404	92
Caja de Vivienda Popular	7.790	8.011	8.303
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	186.835	224.934	192.461
Empresa de Energía de Bogotá	74.556	104.735	54.354
Empresa de Renovación Urbana	3.776	4.516	5.239
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	465.585	475.770	475.110
Metrovivienda	10.925	4.816	11.437
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	5.484	5.729	5.441
FONCEP	3.079	3.183	3.611
Lotería de Bogotá	12.007	13.350	14.298
Secretaría Distrital de Hacienda	1.863.364	1.803.047	1.996.755
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	2.219	2.388	2.388
IDIPRON	6.378	6.690	7.058

Entidad	Tesorería		
	Julio	Agosto	Sep/bre
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	488.980	477.252	477.994
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	52.943	51.083	53.380
Terminal de Transportes S.A.	2.892	2.738	2.697
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	60.277	62.801	62.296
Fondo Financiero Distrital de Salud	916.941	933.906	955.845
Hospital Centro Oriente	1.685	2.244	2.030
Hospital Chapinero	277	1.892	1.118
Hospital del Sur	3.801	3.174	4.587
Hospital Engativá	160	683	509
Hospital Fontibón	1.329	521	228
Hospital La Victoria	48	709	125
Hospital Meissen	4.255	6.213	6.040
Hospital Nazareth	1.906	1.813	1.748
Hospital Occidente de Kennedy	1.713	3.272	1.806
Hospital Pablo VI de Bosa	4.808	5.124	4.797
Hospital Rafael Uribe	2.272	3.013	2.137
Hospital San Blas	144	621	200
Hospital San Cristóbal	6.105	5.844	5.872
Hospital Santa Clara	3.438	4.215	3.510
Hospital Simón Bolívar	3.486	6.680	1.599
Hospital Suba	2.655	2.577	3.419
Hospital Tunal	463	1.090	859
Hospital Tunjuelito	1.270	993	1.599
Hospital Usaquén	1.448	1.687	997
Hospital Usme	10.805	10.481	10.629
Hospital Vista Hermosa	5.769	4.813	4.567
Hospital Bosa	19.338	21.145	20.386
CODENSA S.A. ESP	207.361	249.598	246.387
Colombia Movil S.A. ESP	44.843	42.697	29.769
Colvatel S.A. ESP	7.036	6.132	5.604
EEC ESP	1.688	2.508	2.882
EMGESA S.A. ESP	239.277	174.442	180.103
Gas Natural S.A. ESP	80.107	32.286	39.506
Gestaguas S.A. ESP	3	3	3
TGI S.A. ESP	163.019	170.330	173.744

• **Portafolio de inversiones**

- Evidenciar la existencia y operatividad del comité, grupo o dirección de manejo de inversiones y control de riesgo.
- Establecer la descripción de la fuente y uso de los títulos de inversión disponibles.
- Establecer el cumplimiento de la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda con la lista de establecimientos financieros avalados para establecer convenios.

**Consolidado de inversiones por entidad a 30 de septiembre de 2012**

Millones de pesos

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Secretaría Distrital de Hacienda	2.226.601	2.291.224	2.189.831
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	706.792	721.012	751.012
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	345.126	345.887	347.806

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Empresa de Energía de Bogotá	167.542	175.709	181.227
CODENSA S.A. ESP	16.404	90.364	125.016
TGI S.A. ESP	59.530	80.260	41.052
EMGESA S.A. ESP	10.000	63.000	58.000
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	3.681	57.530	57.530
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	19.315	19.534	19.610
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	12.221	12.333	12.333
Hospital Chapinero	10.856	13.428	11.376
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	5.000	5.000	25.000
Colombia Movil S.A. ESP	5.490	9.704	16.660
Terminal de Transportes S.A.	7.500	8.500	8.500
Hospital San Cristóbal	8.054	8.105	8.118
Canal Capital	5.000	3.000	2.000
Metrovivienda	2.500	2.500	2.500
Colvatec S.A. ESP	1.218	1.218	1.218
EEC ESP	1.634	474	1.353
Gestaguas S.A. ESP	700	700	700
Hospital Rafael Uribe	714	359	359
Fondo de Vigilancia y Seguridad	344	344	344
<b>TOTAL</b>	<b>3.616.222</b>	<b>3.910.186</b>	<b>3.861.544</b>

Fuente: Contraloría Bogotá, formato CB 114 SIVICOF. Cálculos DEFD.

#### 7.4. Informe de Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo Distrital.

##### Entrega de insumos: el 15 de junio de 2013.

La evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital: es el medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia<sup>6</sup>.

Con el propósito de realizar la *Evaluación integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital* se tendrá en cuenta lo normado en la Resolución Reglamentaria No.030 de 2012<sup>7</sup> -Procedimiento para la elaboración del memorando Asignación de Auditoria - Anexos 6 - 7, 8 y 9 el cual establece la metodología para evaluar la gestión y los resultados a partir de las siguientes variables de acuerdo al tipo de entidad:

<sup>6</sup> Resolución No.017 de 2010.

<sup>7</sup> "Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones"



Entidades Sector Central y Descentralizado	Fondos de Desarrollo Local	Empresas de Capital Mixto
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Evolución de la Empresa frente al Sector
Balance Social	Balance Social	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Contratación	Contratación	Auditoría sobre los resultados de la Gestión contractual
Presupuesto	Presupuesto	Auditoría de control sobre la Gestión Financiera
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Sistema de Control Interno	Estados Contables	Concepto sobre el Control Interno

Cada uno de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular deberá contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus correspondientes variables y ponderación, debidamente soportadas en el informe.

En el componente “**Evaluación Plan de Desarrollo**”, se tendrán en cuenta los Planes de Desarrollo de “Bogotá positiva: para vivir mejor” y “Bogotá Humana para que realicen el seguimiento a los proyectos de inversión con mayor impacto en la ciudad, de acuerdo al aporte de las políticas públicas definidas en la ciudad, monto de los recursos apropiados, cumplimiento de metas, sensibilidad y actualidad del tema y del proyecto en la población y permanencia en los medios de comunicación.

A continuación se indican los proyectos que deberán evaluarse, correspondientes a los sectores administrativos establecidos en el Acuerdo 257 de 2006.

Cada una de las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, deberá tomar los proyectos de las entidades bajo su control.

### Sector Educación

#### Bogotá Positiva -Vigencia 2012

Sector	Entidad	No.	Proyecto de Inversión
Educación	SED	7361*	Alimentación escolar en los colegios oficiales del Distrito Capital
		290	Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior
		552	Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial
	UDFJC	380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad

#### Bogotá Humana -Vigencia 2012

Sector	Entidad	No.	Proyecto de Inversión
Educación	SED	991*	Prejardín, Jardín y Transición. Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial
		897*	Niños y niñas estudiando
		889*	Jornada Educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornada única
		891	Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior
	UDFJC	380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad

\*Son proyectos que aportan a la evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria

## Sector Cultura, Recreación y Deporte

### Bogotá Positiva - Vigencia 2012

Sector	Entidad	PROYECTO
Cultura Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte	470 Políticas artísticas, culturales y del patrimonio para una ciudad de derechos
		486 Apropiación de la cultura científica para todos y todas
		564 Deporte con Altura
	IDRD	619 Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios
		915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.
	IDEARTES	795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.

### Bogotá Humana - Vigencia 2012

Sector	Entidad	PROYECTO
Cultura Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte	925 Jornada Escolar 40 horas
		767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura
		773 Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales.
	IDRD	928 Jornada Escolar 40 horas semanales
		842 Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente
		927 RIA- Recreación para una Infancia Activa.
	IDEARTES	669 - Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital
		668 - Fomento a las prácticas artísticas

## Sector Salud

### Bogotá Positiva

Sector	Entidades	Proyectos
SALUD	SDS-FFDS y Red Hospitalaria Adscrita y Vinculada	624 Salud al colegio
		623 Salud a la casa
		625 Vigilancia en Salud Pública
		633 Desarrollo de la Infraestructura

### Bogotá Humana

Sector	Entidades	Proyectos
SALUD	SDS-FFDS y Red Hospitalaria Adscrita y Vinculada	885 Salud Ambiental
		869 Salud para el Buen Vivir
		876 Redes para la salud y la Vida
		880 Modernización de la Infraestructura en salud.

## Sector Hábitat

### Bogotá positiva

Sector	Entidad	Proyecto
HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS	Secretaría del Hábitat	0487 Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social prioritario
		0644 Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento
		0488 Instrumentos de financiación para la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda
	Caja de la Vivienda Popular	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
		7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
	UAESP	0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región
		0583 Gestión para los servicios funerarios distritales
	Metrovivienda	0964 Comercialización del suelo en proyectos urbanísticos
		7179 Habilitación superlotes
	EAAB	0019 Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial
		0048 Renovación, rehabilitación o reposición del sistema local de alcantarillado pluvial
		0021 Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario
		0022 Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial
		0054 Acciones para el saneamiento del Río Bogotá

### Bogotá Humana

Sector	Entidad	Proyecto
HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS	Secretaría del Hábitat	0488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario
		0487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario
	Caja de la Vivienda Popular	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
		0691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
	UAESP	0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región
		0583 Gestión para los servicios funerarios distritales
	Metrovivienda	6170 Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vip
		5717 Gestión de suelo - franjas de transición
	EAAB	0050 Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución red matriz y red local de acueducto
		0054 Acciones para el saneamiento del Río Bogotá
		0022 Construcción del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial

## Sector Gestión Pública

Bogotá Positiva - Vigencia 2012

Sector	Entidad	PROYECTO
GESTIÓN PÚBLICA	Secretaría General	7378 Coordinación de políticas de tecnologías de la información y comunicación (TIC)
		1122 Más y mejores servicios a la ciudadanía

Bogotá Humana - Vigencia 2012

Sector	Entidad	PROYECTO
GESTIÓN PÚBLICA	Secretaría General	766 TIC para el desarrollo de un gobierno digital, una ciudad inteligente y una sociedad del conocimiento y del emprendimiento.
		1122 Servicios a la ciudadanía con calidad humana
		768 Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D.C.

## Sector Movilidad

Bogotá Positiva Vigencia 2012

Sector	Entidad	Proyecto
MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)	339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá
		7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control
		1165 - Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	7253 - Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito.
		234 - Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura Local
		247 - Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura Rural
		543 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público
		520 - Infraestructura para la movilidad
	UAERMV	541 - Infraestructura para el espacio público
	TRANSMILENIO S.A.	408 - Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial
		680 - Mitigación de riesgos en zonas alto
		7223 - Operación y control del sistema de transporte
7251 - Gestión de infraestructura del transporte público		
		7266 - Capacitación sistema Transmilenio

Bogotá Humana Vigencia 2012

Sector	Entidad	Proyecto
MOVILIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)	339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá
		1165 - Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial
		7253 - Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito.
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	809 - Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad
		810 - Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas
		543 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público
		762 - Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos
		408 - Recuperación, rehabilitación y
	UAERMV	680 - Mitigación de riesgos en zonas alto impacto
	TRANSMILENIO S.A.	7223 - Operación y control del sistema de transporte
		7251 - Gestión de infraestructura del transporte público
		7266 - Capacitación sistema Transmilenio
		71 - Comunicación y capacitación del Sistema Integrado de Transporte Público

## Sector Hacienda

### Bogota Positiva – Vigencia 2012

Sector	Entidad	Proyecto de Inversión
HACIENDA	Secretaría de Hacienda	145 Sistema de presupuesto orientado a resultados
		351 Gestión de ingresos y antievasión
		719 Fortalecimiento de la cultura tributaria
		580 Tecnologías de información y comunicación TIC para las finanzas distritales
	Foncep	4138 Pago de cesantías
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital	6028 Actualización del mapa digital de Bogotá
		6211 Unificación y materialización de nomenclatura de Bogotá
		6031 Actualización y conservación catastral de Bogotá.

### Bogota Humana – Vigencia 2012

Sector	Entidad	Proyecto de Inversión
HACIENDA	Secretaría de Hacienda	703 Control y Servicios Tributarios
		699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales
		714 Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda
		705 Gestión integral de TIC –Bogotá Humana.
		728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá.
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital	143 Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales de Bogotá IDECA
		353 Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional
		358 Censo inmobiliario de Bogotá
	Foncep	586 Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD

## Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

### Bogotá Positiva - Vigencia 2012

Sector	Entidad	PROYECTO
GOBIERNO	Secretaria de Gobierno	362 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Local
		595 Programa atención al proceso de desmovilización y reintegración en Bogotá D.C.
		601 Creación Centro del bicentenario Memoria Paz y Reconciliación.
		605 Programa de reclusión, redención y reinserción dirigido a personas privadas de la libertad.
		663 Fortalecer el acceso al sistema distrital de justicia formal e informal para la convivencia pacífica.
		295 Atención integral a la población desplazada
	Fondo de Vigilancia	6134 Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogota
		6049 Fortalecimiento de Medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad.

	BOMBEROS	412 Modernización cuerpo oficial de Bomberos
	IDPAC	335 Obras con participación ciudadana
		446 Bogota casa de la igualdad de oportunidades
	FOPAE	544 Fortalecimiento administración de la gestión integral del riesgo público
566 Coordinación y atención a situaciones de emergencia		

**Bogotá Humana - Vigencia 2012**

Sector	Entidad	PROYECTO
GOBIERNO	Secretaria de Gobierno	823 Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local
		838 Dignificación de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de reclusión, redención de pena y reinserción en la Cárcel Distrital de Bogotá
		601 Creación Centro del bicentenario Memoria Paz y Reconciliación.
		839 Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria.
		840 Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá
		295 Atención integral a la población desplazada
	Fondo de Vigilancia	6134 Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá
		6049 Fortalecimiento de Medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad.
	BOMBEROS	412 Modernización cuerpo oficial de Bomberos
	IDPAC	335 Obras con participación ciudadana
		446 Bogota casa de la igualdad de oportunidades
	FOPAE	906 Fortalecimiento institucional FOPAE para la gestión integral del riesgo
		785 Optimización de la capacidad del sistema Distrital de gestión de riesgo en el manejo de emergencias y desastres

**Sector Integración Social**

Bogotá Positiva			
SECTOR	ENTIDAD	Proyecto.No.	DESCRIPCION
INTEGRACION SOCIAL	SDIS	515	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional
		515	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional
		495	Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora
		496	Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años Dorados
		497	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente
		501	Adultez con oportunidades
		515	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional
		515	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional
		198	Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables
		7194	Atención alimenticia a los asistidos

Bogotá Humana			
SECTOR	PROGRAMA	No. Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
INTEGRACION SOCIAL	SDIS	730	Alimentando capacidades.: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad
	IDIPRON	198	Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables (Acorde con el proyecto prioritario)

## Sector Planeación

### Bogotá Positiva

SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO
Planeación	Secretaría de Planeación	308 - Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital
		532 - Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad
		660 - Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional
		662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial

### Bogotá Humana

SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO
Planeación	Secretaría de Planeación	798 Evaluación y seguimiento a las políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público
		799 Fortalecimiento institucional para la integración regional
		304 Implementación del sistema distrital de planeación
		805 Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio
		802 Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socioespacial en Bogotá D.C.
		803 Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá
535 Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito		

## Sector Desarrollo Económico

### Bogotá positiva

SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO
Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	462 Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad distrital
		526 idioma extranjero para la población en edad de trabajar
		521 Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable.
		524 Bogotá centro de negocios
		528 Invest en Bogotá
		411 Incubar 100 empresas en sectores prioritarios
		530 Poner en operación banca capital
		438 Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico
		529- Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo.
	525 Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las acti	
	Instituto para la Economía Social	414 Misión Bogotá : formando para el futuro.
		604 Capacitación y formación de población informal y vulnerable.
		609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblacion
7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarra		

### Bogotá Humana

SECTOR	ENTIDAD	PROYECTO
Desarrollo Económico	SDDE	775 Participación ciudadana para el desarrollo económico y territorial y humano
		715 Banca para la economía popular
		716 Disponibilidad de acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento
		686 Articulación para la generación de trabajo digno
		690 Centro de pensamiento en economía urbana
		689 Potenciar zonas de concentración de economía popular
		748 Fomento a la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa
	IPES	725 Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular
		431 Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado
	IDT	414 Misión Bogotá Humana
		740 Bogotá ciudadana turística para el disfrute de todos
	731 Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá	

## Sector Ambiente

### Bogotá Positiva

EJE	PROGRAMA	AMBITO	META PLAN	P.No.	DESCRIPCION	
02. Derecho a la ciudad	Sistema Productivo pecuarios en las zonas rurales de Bogotá	Secretaría Distrital de Ambiente	promover prácticas de alimentación saludable y de actividad física en el marco de la diversidad cultural, el reconocimiento de la autonomía de la población del Distrito Capital y la protección y promoción del patrimonio cultural inmaterial	Implementar en áreas urbanas rurales el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación participativa y comunitaria del recurso hídrico	565	Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible
01 Ciudad de derechos	04. Bogotá bien alimentada	Jardín Botánico José Celestino Mutis	b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales; d) promover las condiciones ambientales y de salud que favorezcan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de la población del Distrito Capital.	43. Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	319	Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

### Bogotá Humana

OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA	OBJETIVO ESPECIFICO DE LA POLITICA PÚBLICA	PROGRAMA	META DE IMPACTO	PROYECTO PRIORITARIO	No.	PROYECTO DE INVERSION	ENTIDAD
Dentro del marco estratégico de la política, se establece como objetivo general, garantizar de manera progresiva, estable y sostenida las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del D.C., en perspectiva de ciudad-región.	a) garantizar la disponibilidad de alimentos nutritivos, seguros e inocuos para la ciudad-región por medio de la articulación estratégica entre Bogotá y la región central;			Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá	820	Control Ambiental a los recursos Hídrico y del suelo del D.C.	SDA
	b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales;	Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la Estructura Ecológica Principal y de otros espacios del agua	Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de centros urbanos rurales en Bogotá	Crecimiento para el uso sostenible de la biodiversidad	821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del D.C.	SDA
	d) promover las condiciones ambientales y de salud que favorezcan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de la población del Distrito Capital.	Bogotá Ambiental y Humana	20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados	Bogotá Humana con la fauna	819	Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano	SDA
	b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales;	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en un 10%	Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático	865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad en la región capital frente a los efectos del cambio climático	JBB JCM

Es importante realizar un cruce entre los reportes que hace cada una de las entidades distritales en el SEGPLAN con los resultados finales que se presentan en la rendición de cuenta a este organismo de control.

### Armonización

**Entrega de Insumos por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal es el 30 de Abril de 2013.**

La armonización del Plan de Desarrollo consiste básicamente en revisar uno a uno los proyectos del Plan Bogotá Positiva, que estén incluidos en Bogotá Humana.

(El auditor debe diseñar un cuadro que contenga la siguiente información).



- Nombre de la Entidad.
- Denominación de los programas de inversión materia de armonización y descripción de los nuevos proyectos señalando la respectiva fuente de financiación.
- Estado de la ejecución por rubros al momento de presentarse el Proyecto de Acuerdo de armonización.
- Verificar si los proyectos del anterior Plan se encuentran en el nuevo Plan. Analizar la ficha EBI – D, para verificar que es el mismo o que posiblemente puede estar con otro nombre.
- Verificar que las Fichas EBI - D han sido actualizadas conforme al nuevo Plan de Desarrollo.
- Los proyectos que no se encuentran en el nuevo Plan de Desarrollo, verifique si este ha tenido ejecución alguna. De no tener ejecución verifique el traslado presupuestal a otro proyecto y evalúe las razones.
- Para proyectos nuevos se debe Realizar y Comprobar que estén debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito Capital, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 714 de 1996. *(no se podrá ejecutar ningún proyecto que haga parte del presupuesto, hasta tanto no se encuentre debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos).*

Para los Fondos de Desarrollo Local se realiza la misma evaluación señalada anteriormente, correspondiente a los proyectos de los planes de desarrollo local 2008-2012 frente a los planes de desarrollo local 2012-2016.

Para la evaluación es necesario tener en cuenta la siguiente normatividad:

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, define algunos conceptos que se consideran importantes para comprender la coherencia que existe entre esta Ley y el Decreto 111 de 1996, que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En particular se debe verificar el cumplimiento del artículo 7º de la citada Ley que establece que, al emprender la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación, lo cual es concordante con el principio de la Planificación previsto en el Estatuto de Presupuesto. Para lo cual, verificar el cumplimiento del deber de procurar la financiación de las obras, adquisiciones, etc., que están pendientes de finalización hasta su culminación, antes de iniciarse otras.

**Avance, Seguimiento y Cumplimiento de la programación del Plan de Ordenamiento Territorial- POT.**

Los equipos de auditoría deberán realizar análisis a la información contenida en el formato No CBN-1089 - “Estado de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital armonizados con el Plan de Ordenamiento territorial POT”, cuya descripción dice. “Para los fines del informe de análisis del POT, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, rendirá informe anual del estado de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital armonizados con el Plan de Ordenamiento territorial POT, especificando: El grado de ejecución presupuestal y cumplimiento de metas de los proyectos, referenciándolos por política, eje, programa, código y nombre, cruzándolos por sistemas, estructuras de servicios, operaciones.

## 7.5. Informe de Balance Social 2012

### Entrega de insumos 15 de junio de 2013.

Estos lineamientos tienen como objetivo articular y desarrollar los procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Estudios de Economía y Política Pública, para la elaboración de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, Balance Social 2012.

El informe de Balance Social debe ser auditado, con base en la Metodología de presentación establecida por la Contraloría en la Resolución 034 de 2009. Para esta evaluación se debe tener en cuenta el siguiente instructivo.

#### INSTRUCTIVO PARA EVALUAR EL INFORME DE BALANCE SOCIAL

**Objetivo:** El presente instructivo tiene la finalidad de ofrecer a los auditores elementos para la evaluación del informe de Balance Social, con base en los ajustes de la metodología de presentación del informe de balance social ajustada en la Resolución 034 de 2009. No es un programa de auditoría, en razón a que este es competencia absoluta del auditor.

**Campo de Aplicación:** Es El Señalado En La Resolución 034 De 2009, Que Establece Las Obligaciones y Excepciones para la Presentación del Informe de Balance Social en la Cuenta Anual.

**Informe de Balance Social:** La finalidad del informe de Balance Social para los sujetos de control es la evaluación y presentación de los resultados sociales de la gestión social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas.

Para la Contraloría el balance es una herramienta de control que permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales.

En este contexto la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, busca con la metodología además de homogenizar la presentación del balance social por parte de

las entidades, que el auditor se provea mediante ese informe de mayor información sobre la gestión social de las entidades auditadas. Esta información le permitirá al auditor tener una visión de la gestión social de la entidad auditada, los principales problemas que esta atiende y los proyectos o acciones formuladas para su atención. Para esta evaluación el auditor debe tener en cuenta lo siguiente:

El Informe de balance social presentado por los sujetos de control es un documento electrónico, y no contiene formatos electrónicos. El informe puede contener cuadros en excel, gráficos, tablas etc. Debe ser presentado por los sujetos de control de acuerdo a los tres componentes de la metodología:

- reconstrucción del problema social
- instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales
- resultados en la transformación de los problemas sociales

Se debe tener en cuenta que por cada problema social o problemática social expuesto, la entidad debió haber desarrollado los tres componentes y cada uno de sus numerales. Los problemas son seleccionados por la entidad, no obstante si el auditor lo considera necesario puede auditar las acciones sobre otros problemas sociales (sin exigir que estas sean presentadas en la metodología).

Cada componente deberá contener lo que se señala a continuación:

#### 1. RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

1.1 Identificación del problema. En este numeral la entidad debe titular o nombrar el problema en términos de afectación, o carencia ej. Altos niveles de contaminación del recurso hídrico, baja cobertura educativa, deficiencia de espacios de recreación. El auditor debe verificar que el problema no se haya referido como un proyecto. Seguidamente la entidad debe describir el problema en forma concreta y clara.

#### 1.2 Identificación de las causas y efectos

Una vez identificado el problema, se deben establecer de manera específica y concreta tanto las causas que lo originaron como los efectos que produce en la población. Esta identificación permite conocer las características más importantes de la situación inicial y las condiciones en que se desarrolla la problemática, factores que la producen y la evidencia de aquellos centros o áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir para solucionarlo. El auditor debe tener en cuenta que la entidad atiende el problema y no siempre las causas, por ejemplo *la enfermedad pulmonar identificada por un hospital puede ser causada por contaminación de los recursos hídrico y aire no obstante no es el hospital la entidad que debe velar por estos recursos, en el caso distrital es la Secretaría de Ambiente y viceversa ésta no puede responder por los casos de enfermedad pulmonar pues no es su competencia.*

Focalización. La entidad puede utilizar diferentes criterios de focalización, de acuerdo a sus estadísticas propias y tendrá en cuenta criterios como:

Geográfica: indica la zona de influencia (localidades, barrios, UPZ, etc.)

Poblacional mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc.)

Estratificada (estratos sociales, población vulnerable, población de la calle, etc.) y Otras focalizaciones que realice la entidad de acuerdo a sus estadísticas propias.

La entidad debe indicar en este numeral el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio de la vigencia en estudio. Esta cifra será la base para la medición de los resultados de las acciones implementadas.

#### 1.4 Los actores que intervienen en el problema

La entidad señala los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada. (es válido un listado o la explicación concreta de la forma de participación de estas instituciones).

## 2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS

Este componente se refiere a los programas, proyectos o acciones formulados para atender el problema social identificado. Este componente se debe elaborar a nivel de la Administración y a nivel de la entidad.

### 2.1 A nivel de la Administración

La entidad debe indicar la ubicación del problema social en el marco de las políticas públicas y del plan de desarrollo distrital, señalando:

- Política
- Objetivo estructurante
- Metas de ciudad
- Programa
- Meta plan

Igualmente aquellas entidades que no tienen proyectos de inversión del plan de desarrollo, pero que han generado políticas propias de acuerdo a su responsabilidad, deben establecer la política propia de la entidad que generó el instrumento operativo (programa, proyecto, acción).

La entidad debe relacionar igualmente, las estrategias, programas, compromisos o metas que adoptó la Administración distrital o la gerencia de la entidad (según sea el caso) para el cumplimiento de la política.

El auditor debe verificar que la entidad tiene claro a qué política responde la problemática identificada.

### 2.2 A nivel de la Entidad

La entidad debe relacionar los proyectos y/o acciones que formuló la entidad para atender el problema identificado. De cada proyecto y/o acción se establecen:

Objetivos (coherentes con el problema).

Justificación

Cambio que mediante la ejecución de este proyecto se busca en el problema identificado. El auditor debe comparar con las fichas EBI).

### 2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

Este numeral hace referencia a las metas y/o acciones formuladas para atender el problema indicando los resultados o logros medibles cuantitativa y cualitativamente que se pretenden alcanzar en la vigencia.

### 2.4 Presupuesto asignado

La entidad debe indicar el monto de los recursos asignados para atender el problema, estableciendo igualmente las fuentes de financiamiento de los proyectos y/o acciones, indicando si son de funcionamiento o inversión y la vigencia en la cual fueron asignados los recursos. (Cuando mediante un proyecto se atienden varios problemas se escribe el monto total del proyecto y se hace la respectiva explicación. Para balance social lo importante es cuando se iniciaron y/o entregaron los bienes o servicios; por esta razón se tienen en cuenta recursos de vigencias anteriores.

#### 2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad debe indicar el número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en la vigencia. El auditor debe verificar que las unidades de focalización señaladas se hayan establecido con los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 1.3. Ej. Si en el numeral 1.3 la entidad dijo que las personas que requerían el bien o servicio eran 100.000 personas, en este numeral la focalización debe ser en personas. Por ej. 80.000 personas afectadas por el problema programó la entidad atender.

### 3. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Este componente hace referencia a los resultados y los logros efectivos en la transformación del problema; estos resultados, deben ser concretos y medibles cualitativamente y/o cuantitativamente. El auditor debe tener en cuenta que la transformación puede darse en términos de eliminación total, minimización, atención o cambios en los problemas. Igual debe considerar si los proyectos tienen un horizonte de un año o más. En este contexto todas las acciones ej. suscripción de un contrato inciden en el problema, no obstante en la vigencia no se haya logrado minimización alguna del mismo).

#### 3.1 Niveles de cumplimiento

La entidad debió indicar los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema. Se indica el grado de avance físico de cada meta, la relación de estas metas deberá ser presentada en expresiones cuantitativas y/o cualitativas de los logros que se pretenden obtener y que se han obtenido. Igualmente es necesario que se relacionen las limitaciones para aquellas metas de bajo cumplimiento.

#### 3.2 Indicadores

La entidad debe describir los indicadores que estableció para realizar el seguimiento de las acciones sobre el problema y el cumplimiento de los objetivos. Estos indicadores además de los resultados deben identificar las variables que intervienen.

#### 3.3 Presupuesto Ejecutado

Este numeral se refiere a la ejecución del presupuesto que fue establecido en el numeral 2.4 Se deben indicar los compromisos y giros realizados para desarrollar acciones en atención al problema social.

#### 3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Si existieron, la entidad indica las suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios parciales realizados para cumplir con los objetivos previstos. Si no la entidad debe aclarar que no existieron.

#### 3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

En este numeral la entidad debe referir los cambios, modificaciones, efectos o impactos<sup>8</sup> logrados sobre el problema mediante los instrumentos implementados para atenderlo.

<sup>8</sup> En caso de haber realizado evaluaciones de impacto.

Si la entidad ha adelantado algunas actividades tendientes a medir los resultados (encuestas de percepción, seguimiento a grupos beneficiarios, mediciones estadísticas etc.) deben relacionarse y describirse en este numeral.

### 3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La entidad debe indicar el número de la población o unidades de focalización, atendidas, en la vigencia teniendo como referente las programadas (numeral 2.5).

### 3.7 Población o unidades de focalización sin atender

La diferencia entre la población o unidades de focalización programadas que la entidad señaló en el numeral 2.5 y la población o unidades de focalización atendidas, señalada en el numeral 3.6, arroja la población o unidades de focalización programadas que no se lograron atender en la vigencia. La entidad debe indicar esa cifra y el auditor debe verificar si esta es el resultado de la diferencia indicada entre los numerales  $(2.5 - 3.6) = 3.7$ . Si la población programada es superada, para balance social significa mayor atención del problema, no mala planeación.

### 3.8 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia

La diferencia entre la población unidades de focalización que requieren el servicio indicada en el numeral 1.3 y la población atendida en la vigencia, señalada en el numeral 3.6 arroja como resultado la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continua siendo afectada por el problema social, o requieren del servicio. Esta cifra permite dimensionar el problema luego de ejecutadas las acciones programadas. El auditor debe verificar la consistencia de la diferencia entre los numerales  $(1.3 - 3.6) = 3.8$ .

### 3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

La entidad relaciona, si existieron, los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas por la entidad que no están establecidas dentro del plan de desarrollo pero que permiten dar operatividad y cumplimiento a las políticas de la Administración.

### 3.10 Diagnostico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe presentar en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Finalmente el auditor hace su respectivo informe de la gestión social de la entidad conforme a la evaluación realizada. Esta evaluación será componente para la calificación de la variable Gestión y Resultados de acuerdo a lo señalado en la Resolución 029 de 2009.

Para evaluación de la política pública “Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá D.C.”, no se dan lineamientos en razón que esta evaluación responde a una prueba piloto que realizará en su totalidad la Subdirección de Evaluación de Política Pública.

## 7. 6. Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y la elaboración del Informe anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C.

La gestión ambiental de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., deben propender por la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural de la ciudad y deben conducir a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los componentes naturales hidrosférico, geosférico, atmosférico y biosférico de la ciudad.

Para la evaluación de la gestión ambiental se tendrán en cuenta, entre otras normativas, en el Decreto Distrital 456 de 2008 *"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*; el Decreto 509 de 2009, *"Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA del Distrito Capital 2009 – 2012*, la Resolución 3519 de 2010, *"Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038" y se dictan otras disposiciones"*; el Acuerdo 308 de 2008 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor"*; el Acuerdo 489 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2012 – 2016 Bogotá Humana"* la Resolución Reglamentaria 010 de 2011, *"Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C."*, la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009"* de la Contraloría de Bogotá D.C., y la Resolución Reglamentaria 025 de 2012 *"Por la cual se adicionan los artículos quinto y séptimo de las Resolución Reglamentaria 010 de 2011, relacionada con la agrupación y asignación por sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C."*.

**Plan de Gestión Ambiental –PGA-**. El PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Dicha evaluación ambiental se efectuará en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA-, los Planes Ambientales Locales –PAL-, y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-.

Los instrumentos mencionados se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos, como sí lo son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-, sino a la ciudad, las localidades y las entidades distritales, priorizando e incluyendo la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

**Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.** El PACA Distrital fue adoptado mediante el Decreto Distrital 509 de 2009, y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrenio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA<sup>9</sup>, y contiene las acciones e inversiones de las anteriores entidades.

Las entidades ejecutoras del PGA y que conforman el SIAC son: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

**Planes Ambientales Locales – PAL.** Los PAL<sup>10</sup>, son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las Localidades del Distrito Capital, durante el cuatrenio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. Estos corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local. Teniendo en cuenta que actualmente algunas localidades no tienen conformados los PAL y por lo tanto no han sido adoptado por Decreto Local conforme a la norma, para la vigencia 2012 y hasta que este proceso se consolide, el componente ambiental de las 20 localidades, se evaluará teniendo en cuenta los proyectos ambientales inscritos en el Plan de Desarrollo Local, y hasta la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local.

**Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA.** Los PIGA<sup>11</sup> son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como, de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del PIGA, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones

<sup>9</sup> SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

<sup>10</sup> Ibídem

<sup>11</sup> Ibídem



conducentes a la reducción de los costos ambientales<sup>12</sup> relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos.

Los PIGA deben centrar sus acciones en que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

Teniendo en cuenta que todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., ciento trece (113), no son entidades pertenecientes a la Administración Central del Distrito y por lo tanto no forman parte del PGA Distrital, son funciones de la SDA, “Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”, que el artículo 11 del Decreto 456 de 2008, establece que adicional a las entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales, mediante la implementación y concertación del PIGA; en ese entendido, la evaluación de la gestión ambiental se efectuará agrupando los sujetos de control en cuatro grupos, así:

Grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia “Fortalecimiento institucional”<sup>13</sup>. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Grupo 3: Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008, **“Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con otros planes. La Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con los otros planes del nivel distrital se realizará en los siguientes términos: (...) Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental. En el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito**

<sup>12</sup> Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta el bienestar de las personas y la sociedad.

<sup>13</sup> Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

*Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.”, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por estas normas (PDD, PGA, PACA, PIGA y PAL), más sí por las siguientes normas: Ley 373 de 1997, “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”; Acuerdo 407 de 2009, “Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”; Decreto 400 de 2004, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”; Ley 697 de 2001, “Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía”; Decreto Nacional 895 de 2008, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.*

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRIALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
Transmilenio S.A.	Terminal de Transportes S.A.	FDL de Usaquén	Curaduría No. 1
SDM	DADEP	FDL de Chapinero	Curaduría No. 2
IDU	ERU	FDL de Santa Fe	Curaduría No. 3
UAERM	Hospital Bosa	FDL de San Cristóbal	Curaduría No. 4
SDP	Hospital Centro Oriente	FDL de Usme	Curaduría No. 5
SDS FFDS*	Hospital Chapinero	FDL de Tunjuelito	Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
FOPAE	Hospital del Sur	FDL de Bosa	Colvatel S.A. ESP.
IDPAC	Hospital El Tunal	FDL de Kennedy	Codensa S.A. ESP.
SDG	Hospital Engativá	FDL de Fontibón	EMGESA S.A. E.S.P.
JBB – José Celestino Mutis	Hospital Fontibón	FDL de Engativá	Gas Natural S.A. E.S.P.
SDA	Hospital La Victoria	FDL de Suba	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.– T.G.I. S.A. E.S.P.
Metrovivienda	Hospital Méissen	FDL de Barrios Unidos	Empresa de Energía de Cundinamarca EEC- ESP S.A
EAAB E.S.P.	Hospital Nazareth	FDL de Teusaquillo	Gestaguas
EEB E.S.P.	Hospital de Kennedy	FDL de Mártires.	Canal Capital
UAESP	Hospital Pablo Vi Bosa	FDL de Antonio Nariño	Capital Salud EPS
IDRD	Hospital Rafael Uribe Uribe	FDL de Puente Aranda	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región
UDFJC	Hospital San Blas	FDL de Candelaria	Colombia Móvil S.A. ESP
SED	Hospital San Cristóbal	FDL de Rafael Uribe Uribe	
	Hospital Santa Clara	FDL de Ciudad Bolívar	
	Hospital Simón Bolívar	FDL de Sumapaz.	
	Hospital Suba		
	Hospital Tunjuelito		
	Hospital Usaquén		
	Hospital Usme		
	Hospital Vista Hermosa		
	Lotería de Bogotá		
	SDIS		
	IDIPRON		
	DASCD		
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
	Concejo de Bogotá, D.C.		
	Personería de Bogotá, D.C.		
	Veeduría Distrital		
	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.		

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
	Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos Secretaría Distrital de la Mujer CVP ETB E.S.P. SDH Orquesta Filarmónica De Bogotá, D.C Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital de l Patrimonio Cultural –IDPC Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto para la Investigación Educativa -IDEP Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Instituto Para La Economía Social - IPES Secretaría Distrital de Desarrollo Económico IDT FONCEP SDH UAE Catastro Distrital		

Fuente: Resolución 010 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, D.C. y 025 de 2012

\* Dentro de los sujetos de control se analiza la Secretaría Distrital de Salud –SDS- y el Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS-, como una sola entidad, puesto que este último es una cuenta a través de la cual la SDS maneja la ejecución del presupuesto, por ello, este Fondo no se deslinda de la Secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon cuatro (4) tipos de evaluación de la gestión ambiental, especificándose que dicha gestión ambiental, será una sola para cada entidad.

### Objetivo

Evaluar y calificar la Gestión Ambiental efectuada por los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia de 2012.

### Objetivos Específicos

- ✓ Presentar de manera integrada los resultados de la evaluación y calificación de la gestión ambiental de las entidades sujetos de control.
- ✓ Evidenciar si las acciones, que han implementado las diferentes entidades para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales, contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos.

- ✓ Determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, efectivamente fueron direccionadas a la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.
- ✓ Determinar el cumplimiento de metas de los programas de gestión ambiental institucional.

*Para precisar los objetivos anteriores, es necesario tener en cuenta que la Metodología para la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, está diseñada para aplicarse con el uso de los resultados de la verificación de la información que es presentada por las entidades sujetos de control fiscal, conforme a los anexos que hacen parte de la Resolución Interna 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C.*

### **Lineamientos de trabajo**

Le corresponde a las Direcciones Sectoriales a través de las Subdirecciones de Fiscalización, incluir en el memorando de encargo de auditoría y memorando de planeación un componente de integralidad denominado “Evaluación a la Gestión Ambiental”, con el fin de verificar y auditar la información anual de gestión ambiental 2012, presentada vía SIVICOF por las entidades, de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin.

### **Niveles de evaluación**

El informe de Gestión Ambiental hace parte de la cuenta y es uno de los componentes para conceptualizar la gestión de las entidades, lo que hace indispensable surtir los siguientes niveles de evaluación:

#### Primer Nivel (Direcciones Sectoriales a través de las Auditorías)

Para la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C., vigencia 2012, las instancias del Proceso de Prestación de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría participarán de acuerdo a lo siguiente:

#### 1. Direcciones Sectoriales

- Verificación del cumplimiento de la presentación de la cuenta ambiental de 2012 conforme a las exigencias contenidas en la metodología, adoptada por la Contraloría mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2011 y su anexo D, exigida a los sujetos de control.
- Aplicación en el desarrollo y ejecución del componente de integralidad de evaluación de la gestión ambiental, parte integral de las auditorías gubernamentales con enfoque integral modalidad regular, de los aspectos que

componen la evaluación y calificación de la gestión ambiental institucional por parte de los auditores para la vigencia a evaluar.

- Evaluación y verificación del contenido de los Informes de Gestión Ambiental presentados por cada sujeto de control, en concordancia con los objetivos, metas, estrategias y presupuesto de los instrumentos de planeación: Plan de Gestión Ambiental - PGA, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan Institucional de Gestión ambiental - PIGA, y los Programas Anuales de Gestión Ambiental y la normatividad ambiental vigente.
- Calificación de los resultados obtenidos en cada uno de los elementos que integran la gestión ambiental a través del PACA, los Proyectos Ambientales de los Planes de Desarrollo Local, los PIGA's y el cumplimiento normativo ambiental por parte de las entidades cuya ejecución presupuestal no está vinculada ni al PGA ni al Plan de Desarrollo Distrital - PDD.

Una vez recibida la información, los equipos de auditoría deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

### **Procedimiento para efectuar la evaluación de la gestión ambiental**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la ubicación de la entidad dentro de los grupos establecidos en párrafos anteriores.

**GRUPO 1.** Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental son el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia "*Fortalecimiento institucional*"<sup>14</sup>. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

A este grupo lo conforman: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDR, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A. IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

No.	DETALLE
1	Identifique los proyectos inscritos en el PACA
2	Identifique las metas de cada uno de los proyectos y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada
3	Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y rural
4	Determine el impacto, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, y su coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática

<sup>14</sup> Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

No.	DETALLE
	ambiental identificada a solucionar
5	Determine las inversiones proyectadas para cada proyecto PACA en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada
6	En cumplimiento de la estrategia " <i>Fortalecimiento institucional</i> ", identifique las inversiones realizadas en cumplimiento del PIGA
7	Realice una evaluación similar a la planteada para las entidades pertenecientes al grupo 2, puesto que ello está direccionado a evidenciar el cumplimiento del PIGA

En el marco de la auditoría es preciso que la muestra a evaluar<sup>15</sup>, debe seleccionarse de manera transversal a todos los componentes de integridad del proceso auditor (incluyendo los del componente "*Evaluación a la Gestión ambiental*"), es decir, que la muestra se debe determinar a partir del Plan de Desarrollo Distrital, bajándola a la contratación suscrita dentro de la ejecución de los proyectos PACA objeto de muestra. Y de éstos, verificar el impacto en la Gestión Ambiental, mediante la realización de visitas fiscales, en las cuales se evidencie la ejecución y consecución del objeto y obligaciones contractuales, que en últimas tienen como propósito alcanzar la meta del proyecto de características ambientales del PDD y/o PACA.

**Grupo 2.** Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- la evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

No.	DETALLE
1	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.
2	Identifique las metas anuales del 2012 que fueron formuladas para el avance de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas
4	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1

**TABLA 1**

Energía				
Vigencia	Consumo anual KW	Diferencia anual KW	Vr/año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009	150	40		
2010	130	20		
2011				
2012				
Agua				
	Consumo anual m <sup>3</sup>	Diferencia anual m <sup>3</sup>	Vr/año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009				
2010				

<sup>15</sup> Para Auditoría Regulares

2011				
2012				
<b>Residuos Sólidos Ordinarios</b>				
	<b>Vr/anual cancelado por recolección Miles de \$</b>	<b>Diferencia anual Miles de \$</b>		
2009				
2010				
2011				
2012				
<b>Residuos Peligrosos</b>				
	<b>Kg. anual generado</b>	<b>Diferencia anual generado</b>	<b>Vr/anual cancelado por la recolección y/o tratamiento Miles \$</b>	<b>Diferencia anual Miles de \$</b>
2009				
2010				
2011				
2012				
<b>Material Reciclado</b>				
	<b>Volumen anual reciclado Kg.</b>	<b>Diferencia anual reciclado Kg.</b>		
2009				
2010				
2011				
2012				

Nota: Tenga en cuenta que el cumplimiento misional de algunas entidades, se realiza en varias sedes, por lo tanto, los datos deben ser la consolidación de todas ellas.

**Grupo 3.** Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

No.	DETALLE
1	Identifique los proyectos ambientales inscritos en el Plan Ambiental Local - PAL (si este ya fue objeto de adopción por Decreto Local conforme a la norma), o en su defecto aquellos que se encuentran en el marco del componente ambiental del Plan de Desarrollo Local y la inversión respectiva.
2	Identifique las metas de cada uno de los proyectos ambientales y el porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2012.
3	Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y/o rural.
4	Determine el impacto, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, y su coherencia en la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada.
5	Determine las inversiones en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada
6	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.

7	Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
8	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas
9	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1

**Grupo 4.** Entidades que no ejecutan sus proyectos y actividades ambientales en el marco los instrumentos: PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL, pero que deben dar cumplimiento a: Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"; Acuerdo 407 de 2009, "Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital"; Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"; Ley 697 de 2001, "Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía"; Decreto Nacional 895 de 2008, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica".

Es de anotar que los datos a evaluar deben estar relacionados con el cumplimiento de los programas de desempeño ambiental:

No.	DETALLE
1	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.
2	Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas de gestión ambiental.
4	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1.

Los resultados de la evaluación de la Gestión Ambiental, derivados de la ejecución de los procedimientos descritos, harán parte del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y serán insumo para la emisión del concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeto de control auditado.

El informe ambiental producido en cada una de las auditorías, debe contener los siguientes aspectos:

1. Resultados de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental del sujeto de control evaluado, en el cumplimiento normativo de Planes de ahorro y uso de agua, Plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc.
2. Evaluación de la Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de los proyectos PACA, para entidades SIAC.



3. Análisis de los resultados de la gestión ambiental desarrollada en atención a avanzar y/o dar solución a los problemas identificados.
4. Evaluación del avance en la ejecución de los proyectos ambientales y del presupuesto asignado.
5. Evaluación del cumplimiento de programas, de la cobertura y calidad de lo ejecutado y del grado de participación ciudadana en estas soluciones.
6. Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

Normatividad aplicable: Ley 373 de 1997, “*Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua*”; Acuerdo 407 de 2009, “*Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital*”; Decreto 400 de 2004, “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”; Ley 697 de 2001, “*Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía*”; Decreto Nacional 895 de 2008, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica*”.

### Segundo Nivel

2. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – Dirección de Estudios de Economía y Política Pública
  - Evaluación de cumplimiento y avances de la Política Pública Ambiental que orienta los temas específicos que se abordaran.
  - Análisis de las inversiones efectuadas en comparación con los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
  - Análisis de la Gestión Ambiental de las entidades distritales que fueron objeto de evaluación soportando con cifras<sup>16</sup> el alcance real de las acciones de éstas en atención de los problemas identificados, ejecución de proyectos y recursos, cumplimiento de programas, cobertura y calidad de lo ejecutado y grado de participación ciudadana en estas soluciones.
  - Inclusión y revisión de los resultados obtenidos en el ejercicio de control fiscal y resultados de las auditorías y visitas fiscales, correspondientes al PAD 2013.
  - Consolidación y elaboración del Informe Obligatorio sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente D. C., vigencia 2012.

Para la elaboración del Informe se contará con los siguientes insumos:

- Los resultados de Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, en el Componente de Integralidad - Evaluación de la Gestión Ambiental, elaborados en las Direcciones Sectoriales.
- Plan de Gestión Ambiental PGA – Decreto 456 de 2008.

<sup>16</sup> Las gráficas y cuadros se deben constituir en herramientas de análisis.

- Planes Ambientales Cuatrienales Institucionales y PACA Distrital.
- Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's
- Planes de Desarrollo Local – PDL
- Planes Ambientales Locales – PAL (que fueron adoptados en el 2012).
- Información ocasional específica y especializada solicitada a los sujetos de control que manejan los temas que se programan abordar en el Informe, vigencia 2012.
- Informes finales de auditorias y visitas fiscales realizadas en la vigencia 2012 para la evaluación de temas ambientales.

La información a presentar a la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, debe ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnético y copia dura coincidiendo su contenido, el **4 de junio 2013** y la fecha de entrega del Informe del Estado de los Recursos Naturales 2012 al Concejo de Bogotá y ciudadanía el **31 de Octubre de 2013**.

## **8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON CLIENTES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DEL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA.**

Los objetivos específicos están orientados a:

- Diseñar y desarrollar un modelo pedagógico para informar y formar a los funcionarios de la Contraloría y en especial a quienes ejercen el ejercicio fiscalizador sobre las estrategias para realizar la auditoría social y alcanzar resultados efectivos con la comunidad, que fortalezcan el proceso auditor trascendiendo de la atención de derechos de petición a la realización de mesas de trabajo, inspecciones a terreno y revisión de contratos con las comunidades plasmando los resultados en acciones fiscales como informes de auditoría, pronunciamientos advertencias, etc.
- Incluir ciudadanos y ciudadanas formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social para robustecer el ejercicio del control social articulado con el control fiscal, a través de veedurías y/o comités de control social sectoriales y Redes de control social interlocales y/o interlocales.
- Vincular al ejercicio del control social a la comunidad estudiantil de colegios y de universidades, mediante la elección de contralores estudiantiles, conformación de comités estudiantiles de control, veedurías, grupos temáticos, redes, comités, etc.  
Mediante estrategias de comunicación llegar a la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas para generar mayor presencia institucional y mayor confianza a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y su lucha por la transparencia, la moral y la ética en la gestión pública de los recursos.

La Resolución Reglamentaria No. 019 de 2012 establece la estrategia del control social para que la participación ciudadana sea más efectiva y apunte al robustecimiento de un control fiscal con mayores y mejores resultados si se cuenta con el apoyo de la ciudadanía, así:

#### Acciones Ciudadanas Especiales

##### *-Pedagogía Social formativa e Ilustrativa*

Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros, conversatorios, talleres, foros y paneles, diplomados, seminario, curso, conferencias, jornadas de formación.

##### *-Instrumentos de Interacción*

Audiencia pública, rendición de cuentas, mesa de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos.

##### *-Mecanismos de Participación Ciudadana*

Iniciativa Popular Legislativa y Normativa - El Voto - Acción de tutela - Acción de cumplimiento - Cabildo abierto - Consulta previa - Acción Popular y de Grupo  
Consulta - Consulta popular - Referendo - Revocatoria del Mandato - Plebiscito

##### *-Promoción, Divulgación y Sensibilización*

Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación, divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y/o de informes obligatorios.

##### *- Mecanismos de Control Social a la Gestión Pública*

Auditoría Social, Comité de Control Social, Veedurías ciudadanas, Redes sociales, Contraloría Estudiantil, Aplicativo Yo Soy Bogotá - Portal de la contratación Pública.

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	Acta del Comité Directivo No. 16 realizada el 19 de Diciembre de 2012.	<p><b>Modificar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el Acuerdo 519 de 2012, "<i>Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones</i>" se ajustaron en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nuevo nombre de la Dirección y Subdirecciones</li> <li>• La denominación de los procesos:</li> <li>• Estudios e Investigaciones fiscales</li> <li>• Vigilancia y control a la gestión fiscal.</li> </ul> </li> <li>2. En el numeral 5.5 Recurso humano, se realizó la distribución de las cargas laborales y su disponibilidad, una vez realizada la incorporación y ubicación de los funcionarios adscritos a esta dependencia.</li> <li>3. Actualización normas: Resolución Reglamentaria 030 de 2012, antes 007 de 2010 y Acuerdo 519 de 2012.</li> </ol> <p>Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.</p>

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
2.0	Acta del Comité Directivo No. 01 realizada en 31 de Enero de 2013	<p><b>Modificar:</b></p> <p>1. La denominación del proceso:</p> <p>De Estudios e Investigaciones Fiscales por Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.(Introducción, Objetivo General y Estratégias de Articulación, págs.4,5 y 6).</p> <p>Dirección Estudios de Economía y Política Pública.</p> <p>2. El nombre del pronunciamiento “<i>Sobre armonización presupuestal, planes, programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana</i>” cambiar por <i>Armonización Ambiental entre los Planes de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”</i> y prorrogar el pronunciamiento de junio 15 a junio 28 de 2013 (Horizonte del Plan, Pronunciamientos, págs 7 y 10).</p> <p>3. Prorrogar el Informe Estructural “Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y TIC- Política Pública para Bogotá, D.C.” programado el 28 de junio de 2013 cambiar para el 26 de Julio de 2013 (Horizonte del Plan, Informes Estructurales, págs 7 y 10).</p> <p>Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.</p>
3.0	Memorandos radicados Nos. 3-2013-15135 del 07 de junio de 2013 y 3-2013-15570 del 13 de junio de 2013.	

OB